

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**19626** Orden EFP/1039/2023, de 7 de septiembre, por la que se autoriza el cambio de titularidad en el centro privado español en el extranjero «Ágora International School Andorra».

Visto el expediente iniciado a instancia de la titularidad del centro privado español en el extranjero denominado «Ágora International School Andorra» con domicilio en Poliesportiu de L´Aldosa, AD400 La Massana, Andorra la Vella (Principado de Andorra), solicitando la modificación de la titularidad del centro,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Autorizar el cambio de titularidad del Centro «Ágora International School Andorra» que en lo sucesivo será ostentada por doña Carolina Rodríguez-Inciarte Cifuentes.

Segundo.

Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los aspectos que dieron lugar a la autorización del mismo.

Tercero.

La presente modificación de la autorización se comunicará de oficio al Registro estatal de centros docentes no universitarios para su correspondiente inscripción.

Cuarto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de septiembre de 2023.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Secretario de Estado de Educación, José Manuel Bar Cendón.